Nota DNC N° 24338 /2020

Asunción, 17 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387627
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de mantenimiento de ascensores y sistema de control de incendio
Entidad	Congreso Nacional
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En la sección de Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – Garantía del servicio técnico y repuestos, indican: *"…deberá tener una garantía de al menos 6 (seis) meses." y "…deberá contar con una garantía de al menos 12 (doce) meses…"*, sin embargo, en la sección de datos de la Licitación – 24. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes, indican: *"No aplica".*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: Carlos Castillo
ccastillo@dncp.gov.py